



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, 23 de junio de 2022

Radicado	05 001	31	05	010	2020	00278	00
Ejecutante	ALEJANDRO ARANGO ECHAVARRIA						
Ejecutado	DIEGO HERNAN HERNANDEZ ZULUAGA						
Proceso	Ejecutivo Laboral						

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA LA DEMANDA

Dentro del proceso de la referencia, y vencido como se encuentra el término concedido a la parte actora, mediante auto proferido el 6 de mayo de 2022 y sin haberse pronunciado. Se RECHAZA la presente demanda de conformidad con el Artículo 90 del C.G.P.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva que fuera instaurada por el señor ALEJANDRO ARANGO ECHAVARRIA, en contra de COLPENSIONES, por Lo expresado en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Se ordena el ARCHIVO del proceso, previa desanotación del registro.

[05-001-31-05-010-2020-00278-00 ok](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ